

**RESOLUCIÓN No. (6737)
19 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Necoclí- Antioquia y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por conceso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Necoclí – Antioquia.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de Necoclí Departamento de Antioquia a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO MUNICIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN NECOCLÍ-ANTIOQUIA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	98658667	JUAN DIEGO ECHAVARRIA SANCHEZ
DIPUTADO MAS VOTADO EN NECOCLÍ-ANTIOQUIA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	70567142	RUBEN DARIO CALLEJAS GOMEZ
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN NECOCLÍ-ANTIOQUIA ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	8436070	JOHN JAIRO GRANADOS MOSQUERA
	98613255	JAIRO ENRIQUE MESTRA AVILA
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN NECOCLÍ-ANTIOQUIA (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	8186835	EPIFANIO BABILONIA PEREZ
	8188607	ALIRIO JOSE VARGAS MENDOZA
	3639946	JOSE MARIA VASQUEZ CORDERO
	39158593	SARA MARIA MENDOZA MENDOZA
	78689759	VENTURA ANTONIO BANQUET GUERRERO
	9131596	GREGORIO JOSE TAFUR CAREY
	39155867	HEMEDIT HERRERA PEREZ

	71618187	WILBERTO ROJAS REGINA
	1039098434	YESSICA PAOLA TRIANA SANTANA
	8166344	EDILBERTO ANTONIO SALGADO CASTELLAR
	73152030	MANUEL GREGORIO BARRIOS BENITEZ
	8188364	JOSE LUIS BALLESTA MENDOZA
	39159568	MARTHA DEYSI VELASQUEZ DIAZ

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Necoclí, Departamento de Antioquia a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	8188607	ALIRIO JOSE VARGAS MENDOZA
VICEPRESIDENTE	3639946	JOSE MARIA VASQUEZ CORDERO
TESORERO	1039098434	YESSICA PAOLA TRIANA SANTANA

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de Necoclí- Departamento de Antioquia al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	39155867	HEMEDIT HERRERA PEREZ

ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Necoclí Departamento de Antioquia, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO CUARTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional


MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General